

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 7.712/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y nueve punto tres del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo refundido 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo ciento setenta y nueve punto cuatro del mismo texto legal se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 2011, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/3-2011 de transferencia de crédito de distinto área de gastos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servic.	17.000 €
	Total modificación	17.000 €

El total de modificaciones presupuestarias queda financiado con baja de crédito de gastos de otras partidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos financieros.	17.000 €
	Total modificación	17.000 €

En Montoro a 18 de agosto de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.